



Resolución Administrativa No. 163-2016- GADPCH

Ab. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DEL GADPCH

Considerando:

*Que, mediante Resolución Administrativa No. 129-2016-GADPCH de fecha 20 de abril de 2016, esta Autoridad, dispuso el inicio del trámite del proceso de subasta inversa electrónica para la **ADQUISICION DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION, DENTRO DE LA UNIDAD DE COMUNICACION.***

*Que, mediante convocatoria subida al portal compras públicas el día lunes 25 de abril de 2016, inició el proceso de subasta inversa electrónica para la **ADQUISICION DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION, DENTRO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN,** invito a varias personas naturales y jurídicas:*

Que, mediante Resolución Administrativa No. 129-2016-GADPCH, se designó al Lic. Enrique Guerra, para que lleve adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-011-2016. Se designó como secretario al Abg. Juan Carlos Pilco Mayorga, Abogado de Sindicatura, él que se destaca los siguientes puntos:

Que, mediante resultados de calificación de ofertas realizados en el módulo USHAY de fecha 05 de mayo de 2016, se desprende lo siguiente:

La oferta presentada por:

BPE ELECTRONIC CIA LTDA
SR. FABIAN EDUARDO ALCOCER CARRILLO

Que, realizada en el módulo USHAY, la calificación se desprende lo siguiente:

BPE ELECTRONIC CIA LTDA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundament



1	Integridad de la oferta	No cumple	EL OFERENTE PRESENTO SU OFERTA TECNICA EL VIERNES 29 DE MAYO DE 2016, A LAS 15H40, MISMA QUE ERA HASTA LAS 15H00, POR LO QUE LA PRESENTE OFERTA ES DESCALIFICADA
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)		
3	Experiencia general mínima		
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia		
5	Experiencia específica mínima		
6	Otro (s) parámetro(s) resuelvo por la entidad contratante		
	Resultado	No cumple	

FABIAN EDUARDO ALCOZER CARRILLO			
No.	Parámetro	Cumple	Fundament
1	Integridad de la oferta	Si cumple	EL DELEGADO ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	EL PRESENTE PARAMETRO ES DESCALIFICADP POR EL PORTAL INSTITUCIONAL
3	Experiencia general mínima	Si cumple	EL DELEGADO ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	EL DELEGADO ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS



5	Experiencia específica mínima	Si cumple	EL DELEGADO ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y LAS
6	Otro (s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	EL DELEGADO ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
	Resultado	Si cumple	

Resumen de Cumplimiento de Requisitos Mínimos	
Oferente	Resultado
BPE ELECTRONIC CIA LTDA	No cumple
FABIAN EDUARDO ALCOCER CARRILLO	Si cumple

Que, realizada el acta de negociación el día lunes nueve de mayo de 2016, se llega a un acuerdo con el Sr. Fabián Eduardo Alcocer Carrillo el precio con un descuento del 5.5% en la cantidad final de USD \$ 30.136,00 (USD \$ TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES 00/100); y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días a partir de la suscripción del contrato, lo que es aceptado por las partes.

Que, en la misma acta el delegado recomienda al señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo adjudique el contrato al Sr. Fabián Eduardo Alcocer Carrillo, el contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION, DENTRO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, por el monto de USD \$ 30.136,00 (USD \$ TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES 00/100); y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses institucionales.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO: 





Art. 1. Amparado en los informes técnicos, adjudicar al Sr. Fabián Eduardo Alcocer Carrillo, el contrato para la ADQUISICION DE EQUIPOS NECESARIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION, DENTRO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, por el monto de USD \$ 30.136,00 (USD \$ TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES 00/100); y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses institucionales.

Art. 2. Disponer al secretario publique la presente Resolución en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 3. Disponer al delegado notifique al oferente adjudicado con la presente Resolución.

Art. 4. Disponer, que el secretario elabore el contrato.

Art. 5. Designar como administrador del contrato al Ing. Enrique Guerra, Jefe de la Unidad de Comunicación.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los nueve días del mes de mayo del dos mil dieciséis.


Ab. Mariano Curicama Guamán

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 163-2016-GADPCH que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Ab. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.**


Lic. Patricia Páez Peñafiel

SECRETARIA DEL CONSEJO EN

